

ACUERDO No. 25 DE 2014

(11 / ago / 2014)

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Centro Oriente

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

1. Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

2. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.
3. Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.
4. Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.
5. Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
7. Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bivalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bivalidades de dicho Sistema.

8. Que el 76 de junio del 2014, el representante legal nombre, del Departamento de Santander, radicó ante esta Secretaría Técnica la solicitud de ajuste de un proyecto de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Oriente.
9. Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rige por lo previsto en el Acuerdo 014 de 2013 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
10. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD-, previa solicitud del representante legal de la Entidad Territorial que presentó el proyecto de inversión, podrá prorrogar el plazo del cumplimiento de los requisitos de la fase de ejecución, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados dichos requisitos.
11. Que el representante legal nombre del Departamento de Cundinamarca, mediante oficio de fecha 25 de Junio del 2014, solicitó a la Secretaría Técnica del OCAD prórroga para el cumplimiento de requisitos de la fase de ejecución de proyectos de inversión aprobados previamente por este OCAD.
12. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 25 del Decreto 1949 de 2012 y la Circular 0057 de 2013 de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados los requisitos de la fase de ejecución, los recursos establecidos para el respectivo proyecto, podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión, pudiendo el Órgano Colegiado de Administración y Decisión prorrogar hasta por seis (6) meses más el cumplimiento de dichos requisitos.
13. Que nombre, mediante oficio de fecha 14 de julio del 2014 solicitó a la Secretaría Técnica presentar para aprobación del OCAD la solicitud de liberación de recursos para aprobar otros proyectos, teniendo en cuenta que pasaron seis (6) meses contados a partir de la comunicación por medio del cual se aprobó el proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA TABIO - CHIA DEL K1+100 AL K3+200" sin que hubiese sido posible completar los requisitos de ejecución previstos en el Acuerdo 13 de 2012 y modificados en el Acuerdo 14 de 2013; en el Acuerdo 15 de 2013, para proyectos de inversión financiados con recursos de ciencia, tecnología e innovación y en el Acuerdo 17 de 2013, para proyectos presentados a partir del 1 de enero de 2014, según corresponda.

CONSIDERANDOS FINALES:

14. Que mediante citación realizada mediante circular 011 del 18 de Julio de 2014 y enviada a través del correo electrónico el mismo día, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar cuatro (4) proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.
15. Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

16. Que las decisiones que se adopta a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 06 del 11 de Agosto de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000050031	SUMINISTRO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A N.N.A. DE I.E. OFICIALES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2014 DEPARTAMENTO DE BOYACA, CENTRO ORIENTE	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$9.585.985.500
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2014	\$9.585.985.500
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 9.585.985.500			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (t)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2014	\$9.585.985.500	N.A	\$ 0	N.A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			Valor	\$ 9.270.985.500	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			Valor	\$ 315.000.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000050025	APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDAS, LOS PATIOS, SANTIAGO, EL CARMEN Y CHINACOTA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$799.237.763
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional		2014	\$239.771.329
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 239.771.329			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - ARBOLEDAS	Propios		2014	\$ 126.285.894
Municipios - CHINACOTA	Propios		2014	\$ 125.272.647
Municipios - EL CARMEN	Propios		2014	\$ 193.737.561
Municipios - LOS PATIOS	Propios		2014	\$ 68.081.892
Municipios - SANTIAGO	Propios		2014	\$ 46.108.440

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2014	\$239.771.329		\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Norte de Santander			Valor		\$ 746.951.180
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Norte de Santander			Valor		\$ 52.286.583
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000050022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN A PUNTOS CRITICOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE COMBOS DE MAQUINARIA, VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, TODO EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 16.049.872.179
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional		2014	\$2.995.553.544
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional		2015	\$8.986.660.632
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional		2016	\$1.497.776.772
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 13.479.990.948			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Propios		2014	\$ 571.084.716
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Propios		2015	\$ 1.713.254.154
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Propios		2016	\$ 285.542.361

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2014	\$2.995.553.544		\$ 0	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2015	\$8.986.660.632		\$ 0	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2016	\$1.497.776.772		\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Norte de Santander			Valor		\$ 14.981.651.379
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Norte de Santander			Valor		\$ 1.068.220.800
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000050008	MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.754.377.386
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2014	\$4.754.377.386
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 4.754.377.386			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2014	\$4.754.377.386		\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Boyacá			Valor		\$4.553.948.568
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Boyacá			Valor		\$200.428.818
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTÍCULO 5. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 6. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 7. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

ARTICULO 8. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO III APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Aprobar el ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2012000050016	CONSTRUCCIÓN DEL ECOPARQUE CERRO EL SANTÍSIMO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE		Comercio, Industria y Turismo - Ventajas competitivas de las cadenas productivas	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$60.248.926.223
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2012	\$ 22.098.000.000		0
Cofinanciación					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2012	\$ 20.650.460.275		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2012	\$22.098.000.000		\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor		\$0
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor		\$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTÍCULO 2. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

TITULO III PRÓRROGA DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ARTICULO 1. Aprobar la prórroga por el término de seis (6) meses contados a partir de la comunicación del presente Acuerdo para el cumplimiento de requisitos del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000050044	CONSTRUCCIÓN CUNDINAMARCA VISR 2013 TODO EL DEPARTAMENTO, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE		Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 94.455.200.000
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2013	\$ 13.264.357.000		0
Cofinanciación					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - ALBAN	Fondo de compensación regional	2013	\$ 240.000.000		
Municipios - ANOLAIMA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 240.000.000		

Municipios - ARBELAEZ	Fondo de compensación regional	2013	\$ 108.000.000		
Municipios - BELTRAN	Fondo de compensación regional	2013	\$ 300.000.000		
Municipios - BITUIMA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 240.000.000		
Municipios - CACHIPAY	Fondo de compensación regional	2013	\$ 200.000.000		
Municipios - CARMEN DE CARUPA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 120.000.000		
Municipios - CHAGUANI	Fondo de compensación regional	2013	\$ 180.000.000		
Municipios - CHOACHI	Fondo de compensación regional	2013	\$ 240.000.000		
Municipios - CHOCONTA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 150.000.000		
Municipios - EL COLEGIO	Fondo de compensación regional	2013	\$ 240.000.000		
Municipios - FOMEQUE	Fondo de compensación regional	2013	\$ 362.000.000		
Municipios - FOSCA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 480.000.000		
Municipios - GACHALA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 180.000.000		
Municipios - GACHETA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 360.000.000		
Municipios - GUAYABAL DE SIQUIIMA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 188.000.000		
Municipios - JERUSALEN	Fondo de compensación regional	2013	\$ 179.668.000		
Municipios - LA PALMA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 430.000.000		
Municipios - LA PENA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 243.000.000		
Municipios - LA VEGA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 480.000.000		
Municipios - MACHETA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 150.000.000		
Municipios - MANTA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 147.000.000		
Municipios - NIMAIMA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 162.000.000		
Municipios - NOCAIMA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 129.000.000		
Municipios - OSPINA PEREZ	Fondo de compensación regional	2013	\$ 200.000.000		
Municipios - PACHO	Fondo de compensación regional	2013	\$ 240.000.000		
Municipios - PAIME	Fondo de compensación regional	2013	\$ 307.600.000		
Municipios - PANDI	Fondo de compensación regional	2013	\$ 120.000.000		
Municipios - PASCA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 180.000.000		
Municipios - PULI	Fondo de compensación regional	2013	\$ 150.000.000		
Municipios - QUEBRADANEGRA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 270.000.000		
Municipios - QUIPILE	Fondo de compensación regional	2013	\$ 180.000.000		
Municipios - RICAURTE	Fondo de compensación regional	2013	\$ 180.000.000		
Municipios - SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 200.000.000		
Municipios - SAN BERNARDO	Fondo de compensación regional	2013	\$ 480.000.000		
Municipios - SAN JUAN DE RIOSECO	Fondo de compensación regional	2013	\$ 330.000.000		
Municipios - SASAIMA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 240.000.000		
Municipios - SILVANIA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 291.000.000		

ARTÍCULO 6: APROBAR la entrega de bienes y servicios en diferentes bienalidades para el siguiente proyecto del Departamento de Cundinamarca.

Código BPIN	2013000050046
Proyecto	Implementación y masificación de servicio de gas combustible por redes para los municipios de Caparrapí, El Peñón, La Palma, Paima, Topaipí y Villagómez
Fecha límite para recepción de bienes y servicios	28 de febrero de 2015

ARTÍCULO 7: APROBAR la entrega de bienes y servicios en diferentes bienalidades para el siguiente proyecto del Departamento de Cundinamarca.

Código BPIN	2013000050054
Proyecto	Mejoramiento de la productividad y competitividad del sector cauchero del Departamento de Cundinamarca
Fecha límite para recepción de bienes y servicios	30 de agosto de 2016

ARTÍCULO 8: APROBAR la entrega de bienes y servicios en diferentes bienalidades para el siguiente proyecto del Departamento de Cundinamarca.

Código BPIN	2013000050083
Proyecto	Implementación y Puesta en Marcha de una Planta Homogenizadora de Mieles para la Producción de Panela en Caparrapí Cundinamarca, Centro Oriente
Fecha límite para recepción de bienes y servicios	30 de septiembre de 2015

ARTÍCULO 9: APROBAR la entrega de bienes y servicios en diferentes bienalidades para el siguiente proyecto del Departamento de Cundinamarca.

Código BPIN	2013000050081
Proyecto	Mejoramiento de la productividad, calidad, pos cosecha y mercadeo en las cadenas Hortofrutícolas y Aromáticas de Cundinamarca.
Fecha límite para recepción de bienes y servicios	30 de septiembre de 2016

ARTÍCULO 10: APROBAR la entrega de bienes y servicios en diferentes bienalidades para el siguiente proyecto del Departamento de Cundinamarca.

Código BPIN	2013000050028
Proyecto	Fortalecimiento del sub sector panelero en el Departamento de Cundinamarca
Fecha límite para recepción de bienes y servicios	30 de septiembre de 2017

ARTÍCULO 11: APROBAR la entrega de bienes y servicios en diferentes bienalidades para el siguiente proyecto del Departamento de Cundinamarca.

Código BPIN	2013000050027
Proyecto	Fortalecimiento de la actividad cafetera como estrategia de mejoramiento de la productividad y la competitividad en el Departamento de Cundinamarca, Centro Oriente

Fecha límite para recepción de bienes y servicios 30 de septiembre de 2017

ARTÍCULO 12: APROBAR la entrega de bienes y servicios en diferentes bienalidades para el siguiente proyecto del Departamento de Cundinamarca.

Código BPIN	2012000050024
Proyecto	Implementación de un modelo de producción en sistemas de doble propósito en pequeños productores del Departamento de Cundinamarca
Fecha límite para recepción de bienes y servicios	30 de diciembre de 2015

ARTÍCULO 13: APROBAR la entrega de bienes y servicios en diferentes bienalidades para el siguiente proyecto del Departamento de Cundinamarca.

Código BPIN	2013000050003
Proyecto	Estudios y Diseños para el Mejoramiento de la Vía Villapinzón - Turmequé en longitud de 11 Kms (K0+00 localizado en Villapinzón Departamento de Cundinamarca
Fecha límite para recepción de bienes y servicios	30 de abril e 2015

ARTÍCULO 14: APROBAR la entrega de bienes y servicios en diferentes bienalidades para el siguiente proyecto del Departamento de Cundinamarca.

Código BPIN	2013000050004
Proyecto	Estudios y Diseños para el mejoramiento de la Vía Yacopi - La Victoria con K0+00 en Yacopi Departamento de Cundinamarca
Fecha límite para recepción de bienes y servicios	30 de abril de 2015

ARTÍCULO 15: APROBAR la entrega de bienes y servicios en diferentes bienalidades para el siguiente proyecto del Departamento de Cundinamarca.

Código BPIN	2013000050047
Proyecto	Mejoramiento y Pavimentación Vía Guanacas - El Peñón desde el K0+000 al K2+000 (K0+000 ubicado en Guanacas) Municipio el Peñón, Cundinamarca
Fecha límite para recepción de bienes y servicios	30 de junio de 2015

ARTÍCULO 16: APROBAR la entrega de bienes y servicios en diferentes bienalidades para el siguiente proyecto del Departamento de Cundinamarca.

Código BPIN	2013000050045
Proyecto	Mejoramiento y Pavimentación de la Vía Fosca - Gutiérrez, desde el Km 2+000 al Km 3+000 (K0+000 localizado en Fosca), Departamento de Cundinamarca
Fecha límite para recepción de bienes y servicios	30 de abril de 2015

**TITULO VI
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Tunja, a los (once) (11) días del mes de agosto de 2014



JUAN CARLOS GRANADOS BÉCERRA

Gobernador de Boyacá

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Región Centro Oriente



BERNARDO UMBARILA SUAREZ

Director Departamento Administrativo de Planeación

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Región Centro Oriente

Fecha de la sesión del OCAD: (31/julio/2014)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (11/agosto/2014) y No. 06

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.